

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

13 JUL. 2020**RAD: 1100140030462019-00942-00.**

Se le reconoce personería a la abogada MÓNICA YUBIED ALBARRACÍN MONTTOYA como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 17 cdno. 1 del expediente.

Del medio exceptivo formulado se corre traslado a la demandante por el término de 10 días (Artículo 443 C.G.P)

NOTIFÍQUESE**JORGE ELIEZER OCHOA ROJAS**

Juez

YRII

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No.

055

Fecha

14 JUL. 2020

Charles
Secretaría

Señor
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ
E. S.D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

REF: Proceso Ejecutivo N° 1100140003046-2019-00942-00

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA

FEB2020AM10:44 057528

MONICA YUBIED ALBARRACIN MONTOYA mayor y domiciliada en Zipaquirá, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.014.117 expedida en Bogotá y portadora de Tarjeta Profesional N° 218.049 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA**, persona mayor y vecino de Bogotá, según mandato judicial que se adjunta, presento ante su despacho **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN EL PROCESO EJECUTIVO**, que dio origen al proceso de la referencia, con base en los hechos que seguidamente expongo, presentando las respectivas excepciones de fondo para que sean tenidas en cuenta en su momento procesal pertinente, tendientes a que se rechace las *peticiones instauradas* por el vocero de la parte actora en este proceso.

En consecuencia efectuó las declaraciones de acuerdo a la alusión de los hechos y pretensiones en la demanda del **PROCESO EJECUTIVO** y al respecto digo:

I. OPORTUNIDAD

El día Siete (07) de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020) mi representado se acercó al Juzgado y se notificó personalmente de la demanda y del Auto que admitió la misma, allí se corrió traslado de Díez (10) días para contestar y/o presentar excepciones. Díez (10) días que tienen vencimiento el día 21 de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta el presente escrito dentro del término legal.

II. EN RELACIÓN A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es Cierto, Según lo manifestado por mi representado esta obligación fue adquirida en años anteriores por él.

AL SEGUNDO: Parcialmente Cierto, según lo manifestado por mi representado, esta obligación fue desembolsada en años anteriores, situación que hizo que él se comprometiera a cubrir este préstamo de forma mensual, sin embargo por su situación de desempleo a finales del 2018, no pudo seguir cubriendo estas cuotas mensuales del crédito, sin embargo su intención siempre ha sido cumplir con su obligación y por ello se ha tratado de comunicar con el demandante para poder llegar a un acuerdo de pago, sin embargo la solicitud ha sido nula por parte del demandante.

AL TERCERO: Es Cierto.

III. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones **DECLARATIVAS, SUBSIDIARIA Y CONDENATORIAS**, teniendo en cuenta que mi representado manifiesta que ha tratado de llegar a un acuerdo de pago con la demandante y esta ha hecho caso omiso, adicional a que se encuentra actualmente desempleado y no tiene como sufragar las pretensiones solicitadas en esta demanda., por lo cual me permito indicar:

A LA PRIMERA: Me opongo, teniendo en cuenta que mi representado señala que esta obligación debía cancelarse de forma mensual y no en una sola cuota como lo pretende el demandante, lo que impide el pago de esta acreencia es que mi representado se encuentra desempleado.

A LA SEGUNDA: Me opongo, mi representado indica que si no puede cumplir la obligación del capital pretendido mucho menos podrá cubrir la obligación de estos intereses pretendidos en la demanda.

A LA TERCERA: Me opongo, teniendo en cuenta que mi representado ha tratado por todos los medios llegar a un acuerdo con la demandante y esta ha callado a su intención de acuerdo.



RECEIVED
JAN 10 1964

2

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR AGRICULTURAL RESEARCH
WASHINGTON, D.C. 20250

TO: DIRECTOR, AGRICULTURAL RESEARCH SERVICE
FROM: ASSISTANT SECRETARY FOR AGRICULTURAL RESEARCH
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10-10-83 BY [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

I. EXCEPCIONES DE MERITO

1. **NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE:** Mi representado desde el 30 de Septiembre de 2018 quedo en situación de desempleo, situación que hace que disminuya su capacidad adquisitiva, según manifestaciones de mi representado él ha tenido empleos de tres meses de contrato y vuelve a quedar en esta misma situación, tanto así que actualmente se encuentra sin empleo, sin embargo su disposición de poder llegar a un acuerdo con el demandante siempre se ha tenido, mi representado tiene obligaciones alimentarias con sus dos hijos y con su señora esposa, razón por la cual tiene una cuota de alimentos por su menor hijo Julián David Santos de \$372.000, también responde por su hijo Emmanuel Santos y por su Esposa Nathalie Gualteros debido a que esta última también está desempleada y cuida de su hijo debido a una afección pulmonar que sufre el menor desde el nacimiento. Por estas razones se le ha imposibilitado a mi representado cumplir de forma oportuna los pagos mensuales a que se había comprometido, sin embargo a pesar de saber que tiene una obligación monetaria con el Banco Pichincha, tiene toda la intención de llegar a un acuerdo y así poder seguir adelante con su plan de vida. Por lo anterior a pesar de no tener en este momento como cumplir con esta obligación, me es necesario informar al despacho que en el momento en que cambie su situación económica se acercara como lo ha hecho por todos los medios al demandante con el fin de poder llegar a un acuerdo de pago.
2. **IMNOMINADA:** De conformidad con el Artículo 306 del C.P.C., solicito que si en el curso del proceso resultan probados hechos que constituyan alguna excepción, diferente a la prescripción, compensación y nulidad relativa, se declaren de forma oficiosa en la sentencia.

II. PRUEBAS

De acuerdo a lo expuesto en los hechos de la contestación de la demanda y sujetándome a la norma señalo como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Registro Civil de Matrimonio
2. Registro Civil de Nacimiento de Emmanuel Santos Gualteros
3. Acta de Conciliación de Alimentos de Julián David Santos Duran
4. Registro Civil de Nacimiento de Julián David Santos Duran
5. Poder Especial Otorgado por el demandado.

III. ANEXOS

Anexo los documentos enunciados como pruebas y poder especial.

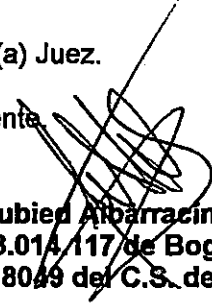
IV. NOTIFICACIONES

La parte actora, su apoderado reciben notificaciones en las direcciones aportadas en la demanda.

La suscrita y mi Representado recibirá notificaciones en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la Avenida 26 N° 17-66 T23 Of. 290 de Zipaquirá.

Del señor(a) Juez.

Cordialmente,


Mónica Yubied Albarracín Montoya
C.C. N° 53.014.117 de Bogotá
T.P. N° 218049 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

7481732

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ									

Datos del matrimonio															
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ															
Fecha de celebración					Clase de matrimonio										
Año	2	0	1	9	Mes	A	B	R	Día	2	7	Civil	☒	Religioso	☐
Documento que acredita el matrimonio															
Tipo de documento										Número		Notaría, juzgado, parroquia, otra.			
Acta religiosa		☐		Escritura de protocolización		☒		X		2062		NOTARIA 68			

Datos del contrayente									
Apellidos y nombres completos									
SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC 1023904088 De Bogotá									

Datos de la contrayente									
Apellidos y nombres completos									
GUALTERO SALAZAR NATHALIE									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC 53117365 De Bogotá									

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC 1023904088 De Bogotá									
Firma									

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año	2	0	1	9	Mes	A	B	R	Día	2	7	MARCO ANTONIO GARCÍA									

CAPITULACIONES MATRIMONIALES																						
Lugar otorgamiento de la escritura				No. Notaría		No. Escritura		Fecha de otorgamiento de la escritura														
								Año		2	0	1	9	Mes		A	B	R	Día		2	7

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO															
Nombres y apellidos completos										Identificación (Clase y número)			Indicativo serial de nacimiento		
EMMANUEL SANTOS GUALTERO										CC 10148217775			50370000		

PROVIDENCIAS															
Tipo de providencia		No. Escritura o Sentencia		Notaría o Juzgado		Lugar y fecha						Firma funcionario			

ESPACIO PARA NOTAS															
LE 166 FUJ 10 191 (Firma)															

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



COPIA PARA EL USUARIO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1016917775

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59770503

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 4 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARÍA 41 BOGOTÁ DC * * * * *

Datos del inscrito

Primer Apellido SANTOS * * * * * Segundo Apellido GUALTERO * * * * *

Nombre(s) EMMANUEL * * * * *

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 8 Mes S E P Día 1 6 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO * * * * * Número certificado de nacido vivo 15008171-4 * * * *

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos GUALTERO SALAZAR NATHALIE * * * * *

Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 53117365 * * * * * Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE * * * * *

Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 1023904088 * * * * * Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE * * * * *

Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 1023904088 * * * * * Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de Identificación (Clase y número) * * * * * Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *

Documento de Identificación (Clase y número) * * * * * Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 8 Mes S E P Día 1 7

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Alirio Virviescas Calvete

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

Nombre y firma

Eddi Alberto

Correo Carreño

C.C. 80.073.865

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Alirio Virviescas Calvete

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS: FOLIO 915; 17/09/2018

SALVEDADES: si vale lo repisado que dice: "1016917775". si vale.

THOMAS GREG & SONS.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Angela Sirley
Mayorga Parra
C.C. 52.068.846

W. 130.

Nº 26315

NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPIA AUTENTICADA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO VÁLIDA PARA ACREDITAR PARENTESCO

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EXTENDIDA EN PAPEL COMÚN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1970.

DESTINO QUE EL SOLICITANTE LE VA A DAR A ESTA COPIA DE REGISTRO CIVIL (Marque con una "X")

Para apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores ☐ Para autenticar en la Superintendencia de Notariado y Registro ☐

Para salida del país de menor de edad ☐ Para ser utilizado fuera del país ☐ Para otro fin en el que baste la firma del Secretario de la Notaría ☒ De conformidad con lo anterior esta copia se expide autorizada por el Secretaría

Expedida en Bogotá, a solicitud de: **DAVID SANTOS**

not@ría 41



205683

A los: **19 SEPTIEMBRE 2018** Factura No _____ Funcionario responsable: Enid Alvarado

Correo: Carreño
C.C. 80.773.865

Vs. Bc.

Para corroborar el contenido de esta copia auténtica puede digitar este PIN: en el siguiente enlace (link) www.notaria41bogota.com/pinonline. Este PIN estará vigente para verificación hasta por cuatro (4) meses a partir de la fecha de expedición de este documento o por cuatro (4) intentos exitosos de consulta, los que se cumplan primero. La consulta (online) del PIN es un servicio de cortesía de la Notaría 41 del círculo de Bogotá, la cual no constituye deber u obligación legal o contractual para la Notaría.

not@ría 41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCION INTEGRAL EN COMISARIAS DE FAMILIA FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS	Código: I-PS-SF-CG.II.2.
		Versión: 01
		Fecha: Junio de 2011
		Página: 3 de 4

ACTA DE CONCILIACION DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS DEL NIÑO JULIAN DAVID SANTOS DURAN, NUIP 1016738356, EN EDAD DE UN (1) AÑO RUG. 2632-16 No 3415-16

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintin (21) días del mes de septiembre de 2016, siendo las doce y quince (12:15 M). el suscrito Comisario (E) Cuarto de Familia, San Cristóbal 1 Uno, se constituye en audiencia, a la que comparecen con el ánimo de efectuar conciliación de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS a favor del niño JULIAN DAVID SANTOS DURAN y a la hora de iniciación de la audiencia se presentan las partes, se hace presente la señora GINA MARCELA DURAN PINZON, CC. 1.013.660.942 de Bogotá., en calidad de citante, residente: Diagonal 15 B Sur No 11 A Este 49, interior 7 apto 302, Barrio: San Cristóbal, teléfonos: 2073536-3214850067, estado civil: Soltera y el señor DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA., CC: 1.023.904.088 de Bogotá, residente: Carrera 9 No 53-44 Sur, Barrio: Abrahán Lincoln (Tunjuelito), teléfonos: 6956445-3102760767, estado civil: Soltero, en calidad de citado, no tiene otros hijos.

En tal virtud, se procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde y que se encuentran consagrados en la Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 640 de 2001, en los Artículos 253, 255 y 256 del Código Civil, y demás normas concordantes.

Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que la CUSTODIA Y EL CUIDADO PERSONAL del niño JULIAN DAVID SANTOS DURAN, Será asumida por la señora GINA MARCELA DURAN PINZON., en calidad de progenitora quien se compromete a proporcionarles las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

ALIMENTOS: El señor DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA., conocedor de sus obligaciones alimentarias para el niño WILLIAM SMITH ZARATE GONZALEZ y de conformidad con la Ley de Infancia y Adolescencia, se obliga a dar a título de cuota alimentaria la suma de trescientos (\$300.000) mil pesos mensuales, por medio de consignación, en Banco de Colombia a la cuenta No 241-574802.91, cuenta a nombre de la señora GINA MARCELA DURAN PINZON, este acuerdo rige a partir de la fecha en los primeros cinco (5) días.

Adicionalmente los comparecientes acuerdan lo siguiente:

VIVIENDA: Sera asumida por la señora GINA MARCELA DURAN PINZON.

EDUCACIÓN: Se hará por partes iguales los gastos de uniformes, pensión, textos escolares y demás gastos extras serán asumidos en un 50% por cada uno de los padres.

SALUD: El niño JULIAN DAVID SANTOS DURAN, se encuentra afiliado la EPS Famisanar (Cafam) por parte de ambos progenitores. Los gastos extras en salud del niño serán asumidos en un 50% por cada uno de los padres y una vez estos se causen.

VESTUARIO: El señor DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA., aportara para su hijo tres (3) mudas de ropa completas al año, en diciembre (1), cumpleaños (1) y junio (1), muda por un valor mínimo de \$ 200.000 mil pesos.

Los valores anterior acordados se reajustarán porcentualmente conforme al aumento del salario mínimo legal decretado por el Gobierno Nacional, a partir del primero (01) de Enero del año dos mil diecisiete (2017) y en lo sucesivo.

VISITAS Y RECREACIÓN: El señor DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA., podrá visitar a su hijo cada ocho (8) días los sábados a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2016, lo recogerá a las ocho (8:00 AM) y lo entregará a las cinco (5:00 PM), así sucesivamente. Las visitas son para afianzar el vínculo padre-hijo. Fechas especiales vacaciones y cumpleaños se realizarán previo acuerdo entre las partes. En cuanto a recreación cada uno de los padres asume lo que corresponda.

Informadas las partes sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento de este acuerdo y los efectos de este (Ley de Infancia y Adolescencia) y demás normas concordantes, es primera copia y presta mérito ejecutivo en todo su contenido a sabiendas que rige a partir de la fecha.

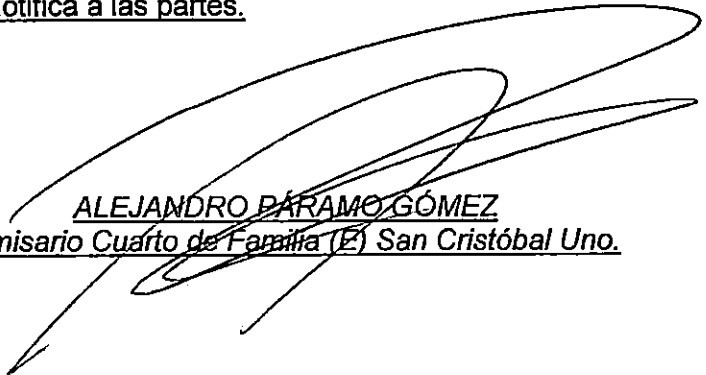
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la Comisaría Cuarta de Familia, San Cristóbal Uno, aprueba la anterior diligencia en todas y en cada una de sus partes, se da por terminada y como constancia se firma por los que en ella intervienen a las una y quince (1:15) de la tarde. Expídanse copias a las partes.


GINA MARCELA DURAN PINZON
CC. 1.013.660.942 de Bogotá


DAVID ENRIQUE SANTOS BORDA.
CC. 1.028.904.088 de Bogotá

AUTO APROBATORIO

En Bogotá a los veintiuno (21) días el mes de septiembre de 2016, el suscrito Comisario Cuarto de Familia (E), San Cristóbal Uno, aprueba la anterior diligencia, la cual rige a partir de la fecha y se notifica a las partes.


ALEJANDRO PARAMO GÓMEZ
Comisario Cuarto de Familia (E) San Cristóbal Uno.

Mlss.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NÚIP 1016738356

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55799751

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 17 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 1017

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ (NOTARÍA 17)

Datos del inscrito

Primer Apellido SANTOS Segundo Apellido DURAN
Nombre(s) JULIAN DAVID

Fecha de nacimiento Año 2015 Mes Sep Día 07 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 53028336-3

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos DURAN PINZON GINA MARCELA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N. 1.013.660.942 DE BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N. 1.023.904.088 DE BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos SANTOS BORDA DAVID ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número) C.C. N. 1.023.904.088 DE BOGOTÁ Firma X

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2015 Mes Sep Día 11
Nombre y firma del funcionario que autoriza MIRIAM SUAREZ SUAREZ
Nombre y firma

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARÍA 17 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

17

El presente registro es

auténtica tomada del original que se encuentra en los archivos de Registro Civil

Hecho en Bogotá, D.C.

14 SEP 2015



RECEIVED
FEBRUARY 28 2020
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

28 FEB. 2020

*Contestación a
formulario de
datos*